

ACTA 2018-22
Extraordinaria

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 13 de septiembre de 2018, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Directivo, con la asistencia del Rector, Enrique Planchart; quien presidió; del Vicerrector Académico Interino, Luis Holder; de la Vicerrectora Administrativa Encargada, Mariella Azzato Sordo; del Secretario, Cristián Puig; del Director de la Sede del Litoral Encargado, Alberto Armengol; de los Directores de División, Armando Blanco, Jorge Villota, Héctor Herrera y Emilse Aponte; de los Decanos, Aura Cova, Alfonso Alonso, Lydia Pujol, Yamilet Quintana, Armando Jiménez y Oscar González; del representante profesoral, William Anseume; de la representante de los egresados, María Eugenia Figarella; de los invitados permanentes, Joaquín Santos, Director de la Comisión de Planificación y Desarrollo; Wilfrido González; Director de la Unidad de Laboratorios; Irelis Baldirio, Asesor Jurídico Encargada.

PUNTOS ÚNICOS:

- I. Aprobación de las actas 2018-19, 2018-20 y 2018-21
- II. Tablas salariales
- III. Aranceles
- IV. Disponibilidad de personal académico (Informes de Directores de División).
- V. Ingreso por medio del Mecanismo para el Empoderamiento de Competencias Educativas 2018.

I. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 2018-19, 2018-20 y 2018-21

Se aprobaron las actas 2018-19, 2018-20 y 2018-21

II. TABLAS SALARIALES

Con base en la comunicación N° VAD/2018/256 de fecha 12-09-2018 emanada por el Vicerrectorado Administrativo, la Vicerrectora Administrativa Encargada, profesora Mariella Azzato, presentó a los miembros del Cuerpo las Tablas salariales elaboradas por la Dirección de Gestión de Capital Humano luego de recibir de parte de la OPSU as tablas salariales y un instructivo en el que se señalan una serie de modificaciones a los conceptos que están contemplados en los instrumentos normativos del personal académico, administrativo y obrero de la Universidad Simón Bolívar. Las citadas tablas entrarían en vigencia a partir del 1-9-2018, de acuerdo con el Decreto Presidencial de fecha 31-8-2018. Indicó que el día 6-9-2018 se recibió de la OPSU un instructivo en el que se instruye a únicamente incorporar en la maqueta de personal algunos de los conceptos que conforman las nóminas regulares, señalando expresamente que las universidades no podrán incluir conceptos diferentes a los allí señalados. Con base en dicho instructivo, la Dirección de Gestión de Capital Humano procedió a reconstruir las tablas salariales del personal USB, observándose una disminución de los porcentajes interescalas a aproximadamente 6%. Se observa en las tablas resultantes que en el caso de los Auxiliares Docentes IV y V, los cuales son figuras docentes que únicamente existen en la USB ya que las



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

tablas de OPSU sólo contemplan a auxiliares I, II y III, luego de aplicar el porcentaje histórico de la USB de 18% percibirían sueldos superiores a los que percibiría un profesor Titular. Por otra parte, en el citado instructivo al no incluir la referencia a las primas por cargo, se decidió que la USB seguirá pagando este concepto pero con los valores resultantes del último aumento salarial ocurrido en el mes de julio, por lo cual, dichas primas no fueron ajustadas. Finalmente señaló, que la USB preparó y envió la maqueta de nómina a la OPSU el viernes 7-9-2018 por un monto de Bs 208 millones, sin recibirse objeciones sobre su contenido, pero se han recibido recursos por apenas 7 millones, lo cual es insuficiente para el pago de la nómina; de manera no oficial técnicos de OPSU han informado al personal de DGCH y la Dirección de Finanzas que al parecer ocurrirán correcciones a las tablas suministradas por la OPSU.

Por otra parte, el Director de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas, profesor Armando Blanco, realizó una breve comparación en la cual demostró gráficamente cómo es el crecimiento salarial en cada una de las tablas del personal académico, administrativo y obrero, evidenciándose que la remuneración de los miembros del personal obrero es superior a la del personal administrativo y de algunos de los escalafones del personal académico. Los datos presentados no incorporan el valor de la prima de antigüedad. Asimismo, tomando como referencia el precio de algunos productos de la canasta alimentaria, indicó que únicamente un profesor en la categoría de Titular podría apenas superar el salario requerido para adquirir dichos productos de la canasta alimentaria.

Conocida la información suministrada por la Vicerrectora Administrativa, se emitieron diferentes opiniones relacionadas principalmente con el rechazo contundente que debe producir la universidad a la imposición de unas tablas salariales como las presentadas, ya que se presenta de manera inédita en la academia venezolana el hecho de igualar hacia abajo todas las escalas salariales del personal académico, administrativo y obrero, así como la supresión de conceptos o reversión de logros que conforman la nómina del personal USB que han sido contemplados en los diferentes instrumentos normativos y en las Convenciones Colectivas Únicas impuestas por el propio Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT). Esta situación contraviene todos los aspectos legales y laborales establecidos en las leyes venezolanas y tratados internacionales relacionados con el trabajo y los derechos humanos (violación de derechos fundamentales, de derechos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, garantías constitucionales, violación de convenciones colectivas), así como un ataque frontal para desestimar la academia. Se destacó la necesidad de que la Dirección de Gestión de Capital Humano debe documentar cada uno de los aspectos que se han manejado para la construcción de las tablas presentadas, de manera que el Consejo Directivo pueda disponer de detalles que permitan documentar lo ocurrido.

Finalizada la ronda de intervenciones y luego de conocidas las tablas presentadas, se acordó rechazarlas por constituir un desmejoramiento en las condiciones salariales del personal universitario. Asimismo, se acordó instruir a la DGCH a proceder a pagar la quincena con base en las tablas recibidas del MPPEUCT más los conceptos que son propios de la USB, en calidad de anticipo, pero realizando la corrección para que los Auxiliares Docentes IV y V perciban el mismo salario establecido para los Auxiliares Docentes III (nivel máximo establecido en las tablas OPSU), para evitar que perciban un salario superior al de profesores de categorías superiores. En



el caso de la prima por cargo, la DGCH deberá reconstruir la tabla presentada incorporando las primas según el aumento salarial decretado a partir del 1-9-2018, las primas según el aumento salarial decretado en el mes de julio e incorporar una nota al pie del cuadro en el que se especifique que la USB por instrucciones de la OPSU no puede pagar lo que corresponde según el reciente aumento salarial. La DGCH deberá elaborar un informe detallado y presentar las tablas corregidas nuevamente al Consejo Directivo. Se instó al Rector a que haga gestiones con los Rectores de las demás universidades nacionales para que de manera conjunta se haga un rechazo contundente a las tablas salariales impuestas por el MPPEUCT. En relación con los datos presentados por el profesor Blanco, se acordó solicitarle que en conjunto con el Jefe de la Unidad de Información de la DGCH, licenciado Daniel Arcaza, actualice los gráficos presentados para incorporar lo que corresponde a la prima por antigüedad, de manera que el Consejo Directivo pueda conocer el impacto que se genera en las tablas salariales incorporando dicho concepto. Finalmente, se acordó elaborar un comunicado en el cual se manifieste el rechazo expresado por el Consejo Directivo ante la imposición de las tablas salariales; dicha comisión quedó conformada por los siguientes miembros:

- Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, profesor Jorge Villota (Coordinador)
- Director de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas, profesor Armando Blanco
- Representante de los Profesores ante el Consejo Directivo, profesor William Anscume
- Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo, licenciada María Eugenia Figarella
- Asesora Jurídica Encargada, abogado Irelis Baldirio

III. ARANCELES

El Secretario, profesor Cristián Puig, sometió a la consideración del Consejo Directivo la posibilidad de exonerar los aranceles relacionados con Trámites Regulares y Otros trámites establecidos en la tabla de aranceles, ya que a la fecha no se cuenta con una versión actualizada de la tabla de aranceles que refleje los montos en función de la reconversión monetaria que entró en vigencia el 21-8-2018. Se pudo conocer sobre la entrada en vigencia de un nuevo valor de la Unidad Tributaria, sin embargo, existen dudas sobre la aplicabilidad de dicho ajuste a trámites administrativos. En este sentido, se acordó exonerar a los estudiantes del pago de los aranceles de Trámites Regulares y Otros trámites hasta la presentación de una nueva tabla de aranceles al Consejo Directivo, para lo cual se designó una comisión que se encargue de presentar la propuesta; dicha comisión quedó conformada por los siguientes miembros:

- Directora de Admisión y Control de Estudios, licenciada Lucy Pires (Coordinadora)
- Director de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas, profesor Armando Blanco
- Decano de Estudios Tecnológicos, profesor Armando Jiménez
- Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo, bachiller Gabriel Valdez

IV. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL ACADÉMICO (INFORMES DE DIRECTORES DE DIVISIÓN)



En atención a lo solicitado por el Consejo Directivo en sesión del día 7-9-2018, los Directores de División dieron a conocer el estatus de disponibilidad de profesores en los Departamentos académicos:

- División de Ciencias y Tecnologías Administrativas e Industriales: tres renunciaciones, cinco profesores han manifestado su intención de solicitar permiso, mientras que dos profesores que se encuentran de sabático no se han reincorporado. Varios profesores que han sido contratados para el trimestre septiembre-diciembre han solicitado conocer el monto del contrato para poder proceder a firmarlo. En caso de que las condiciones salariales sean desfavorables, no aceptarán la contratación. Algunas asignaturas obligatorias del período no cuentan con profesor asignado.
- División de Ciencias Físicas y Matemáticas: treinta profesores han consignado o están por consignar su renuncia.
- División de Ciencias Biológicas: siete profesores han consignado la solicitud de jubilación, mientras que ocho profesores han manifestado su intención de renunciar.
- División de Ciencias Sociales y Humanidades: dos profesores han presentado su renuncia, un profesor no se ha reincorporado luego de finalizado el permiso otorgado.

V. INGRESO POR MEDIO DEL MECANISMO PARA EL EMPODERAMIENTO DE COMPETENCIAS EDUCATIVAS 2018.

En atención a las Normas aprobadas que rigen el Mecanismo para el Empoderamiento de las Competencias Educativas (MECE), se pudo conocer el resultado de la aplicación de la fase de validación presencial ocurrida el día miércoles 12-9-2018. Para la presentación del punto asistieron como invitados el Coordinador Técnico de Admisión, profesor Luis Navarro; la Directora de Admisión y Control de Estudios, licenciada Lucy Pires; la líder del equipo *Ubícate* de MECE, profesora Minaya Villasana; y el líder del equipo técnico de Latinux, profesor Ricardo Strusberg. Hicieron un recuento de cada una de las fases que componen MECE: 2694 personas se registraron en el módulo *Prepárate*; 1172 continuaron al módulo de *Conócete*; 519 cargaron las notas de bachillerato; 387 realizaron el diagnóstico integral *Ubícate* del día lunes 10-9-2018; 326 se invitaron a la validación presencial del día miércoles 12-9-2018; y 209 acudieron a la validación validando siendo validados 205. Indicaron que del total de registrados en MECE, un poco más de 900 cumplían con la condición de ser egresados de bachillerato en el año 2018; asimismo 229 de los registrados en MECE fueron asignados por la OPSU, siendo 220 del año 2018 y 19 de años anteriores. Luego de aplicado el criterio de asignación de carrera tomando como referencia los cupos disponibles luego de la inscripción de los asignados por la OPSU, se obtuvo que 205 participantes serían admisibles en las diferentes carreras, para lo cual se consignó al Secretario un sobre que contiene la lista de participantes y los resultados obtenidos enviada anexa a la comunicación DAC/2018/174 de fecha 13-9-2018 de la Dirección de Admisión y Control de Estudios. Adicionalmente, se presentaron algunos datos estadísticos relacionados con notas de bachillerato, nota del diagnóstico, test cognitivo y de la nota ponderada definitiva. Otro de los aspectos informados, es que un grupo de participantes han manifestado su interés en ingresar a la USB, pero no completaron las actividades previstas en el cronograma o no cumplen con las condiciones que rigen a esta convocatoria de MECE: 114 fueron invitados pero no asistieron a la jornada de validación, 45 no fueron invitados por ser de




UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

años anteriores al 2018 y 29 no fueron invitados por haber sido asignados por la OPSU. Para estos casos, sugirieron al Consejo Directivo que se ofrezca una nueva jornada de validación presencial en la semana del 17 al 21 de septiembre, de manera que tengan la oportunidad de completar las actividades MECE e ingresar a la USB, dado que existen cupos disponibles en la mayoría de las carreras.

Conocida la presentación y atendidas las dudas de los miembros del Cuerpo, se acordó aprobar la invitación de los 205 aspirantes que participaron en la jornada de validación presencial realizada el día 12-9-2018, de manera que procedan a inscribirse el día 14-9-2018 (DACE tomará las provisiones para atender a invitados a inscribirse que no puedan acudir en la fecha señalada). En relación con los casos especiales, se acordó autorizar la realización de una nueva jornada de validación presencial dirigida únicamente a los 114 participantes que fueron convocados para el día 12-9-2018 y que no pudieron acudir; para este grupo de participantes se acordó reservar un 10% de los cupos que se encuentren disponibles por carrera hasta el día viernes 14-9-2018, y los cupos por carrera restantes serán informados a la OPSU para que procedan a remitir una nueva lista de asignados, tal como fuera requerido en el oficio DIR-0697 del 6-9-2018. Finalmente, para los participantes que no cumplen con las condiciones que rigen el ingreso a través de MECE para la versión realizada entre julio y septiembre, se acordó activar una nueva edición de MECE para el trimestre septiembre-diciembre 2018, en el cual podrán participar todos los interesados que cumplan con los criterios y cronograma que recomiende la Comisión MECE al Consejo Directivo; los aspirantes que obtengan un cupo a través de esta nueva convocatoria ingresarán a carrera en el mes de enero de 2019.

Se levantó la sesión.


Enrique Planchart
Rector - Presidente


Cristián Puig
Secretario

EP/CP/lp